

# El túnel de Santa María de la Cabeza se prolongará hasta unirlo con la M-30

Las obras comenzarán con el próximo año y durarán unos 14 meses

● El alcalde, Alberto Ruiz-Gallardón, aseguró que «esta es la última de las grandes obras de la M-30 que se autoriza, y promete que no habrá más en 30 años»

**S. M.**  
MADRID. El túnel de Santa María de la Cabeza, uno de los últimos realizados siendo alcalde de Madrid José María Álvarez del Manzano, se va a ampliar. Así lo anunció ayer, al término de la Junta de Gobierno, el actual regidor, Alberto Ruiz-Gallardón. La obra, pese a unirse a todas las demás que ahora mismo soporta la ciudad, cumple una reivindicación muy secundada por los vecinos de la zona.

Así lo recordó Ruiz-Gallardón: desde que se abrió este subterráneo, los residentes en la zona estaban pidiendo que se prolongara, porque su salida actual perturbaba el barrio y establecía una barrera arquitectónica que se había demostrado, además, muy peligrosa para los peatones que intentaban saltarla.

El proyecto aprobado ayer incluye la prolongación del túnel en unos 160 metros, lo que permitirá salvar el cruce del Paseo de la Esperanza —que volverá a estar regulado por semáforos— y conectar directamente con la M-30.

A esta mejora se añadirán otras: un aumento del ancho de la acera en los impares del paseo de Santa María de la Cabeza, y la utilización de pavimentos fonoabsorbentes en la zona, para mitigar el ruido. El paseo se convertirá así en «una vía completamente urbana», insistió el alcalde.

El subterráneo tiene ahora 1.118 metros de longitud. En su prolongación, seguirá manteniendo dos carriles de un solo sentido —salida—. Crecerá en pantallas hasta el cruce con el paseo de la Esperanza y en la zona intermedia de la rampa de salida se construirá un tercer carril por la derecha que servirá de acceso directo a la M-30.

## Mejoras en superficie

Esto, bajo tierra. En superficie, las calzadas laterales se adecuán. De los dos carriles que discurren en sentido Toledo, el interior se convertirá en un carril central —que se incorporará a la calzada del Puente de Praga, junto con los dos que salen del túnel—. Y el exterior, también salida, recogerá el tráfico de las calles adyacentes y lo desviará hacia la M-30.

El alcalde insistió en que esta era «la última» de las grandes obras relacionadas con la M-30 que se aprobaban, salvo alguna de tipo complementario que deba abordarse por estar aún pendiente. De hecho, insistió en que tras esta remodelación a fondo que ahora soporta el tercer cinturón, probablemente no necesitará nuevas obras «hasta dentro de 30 años».

La prolongación del túnel de Santa María de la Cabeza va a suponer una inversión de 9.134.000 euros. Los trabajos que ahora se han aprobado se adjudicarán en otoño, y comenzarán a principios del año 2006.

Durante el periodo de información pública que ahora ha terminado, el pro-

yecto ha recibido dos únicas sugerencias. El Gobierno local estimó lo relativo al ensanchamiento de la acera de los números impares del paseo de Santa María de la Cabeza, entre las calles Aguilón y Cáceres, y a la reducción del impacto acústico, que paliará utilizando materiales que absorban el ruido.

## 70 días cerrado al tráfico

**La obra:** La ampliación comenzará 130 metros antes de la actual salida del túnel existente, donde el Ayuntamiento reforzará las pantallas.

**Los plazos:** Los trabajos de ampliación se prolongarán durante un plazo de 14 meses, a contar desde su inicio a comienzos del año 2006.

**El corte:** Lo que más preocupará a los conductores es la afección al tráfico de la obra de ampliación del túnel de Santa María de la Cabeza. Todo está calculado al milímetro en el proyecto: el alcalde informó que el túnel deberá cortarse al tráfico completamente durante 70 días, en el verano de 2006. Se habilitarán los laterales para dar salida a los vehículos.



CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

### Comunidad de Madrid

ORDEN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y OCUPACIÓN TEMPORAL Y SE HACE PÚBLICO EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN Y ACTAS DE OCUPACIÓN TEMPORAL, EN SU CASO, DE DICHO BIENES, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL DENOMINADO "PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 7 DEL METRO DE MADRID. TRAMO 3: COSLADA - SAN FERNANDO DE HENARES. CLAVE: M-1-089C-CI", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES, MADRID-VICÁLVARO Y COSLADA.

I.- Con fecha 26 de julio de 2005, el ente público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), adscrito a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, aprobó el denominado "PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 7 DEL METRO DE MADRID. TRAMO 3: COSLADA - SAN FERNANDO DE HENARES. CLAVE: M-1-089C-CI".

A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre de 1990, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación supone la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, siendo beneficiario de esta expropiación el citado ente público MINTRA.

Por tanto, procede someter al trámite de información pública por el plazo de quince días los bienes y derechos afectados por las expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias para la ejecución de dicha obra, a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957. Se adjunta como Anexo Único la relación de bienes y derechos afectados, con especificación de su naturaleza y titularidad. El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los locales del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, nº 17 de Madrid), en la Junta Municipal de Madrid-Vicálvaro o en los Ayuntamientos de San Fernando de Henares y Coslada.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se considere oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras - Secretaría General Técnica - Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (C/ Maudes, nº 17 - 28003 Madrid).

II.- Por otra parte, en aplicación de los artículos 52 y 108 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en la Junta Municipal de Madrid-Vicálvaro y en los Ayuntamientos de San Fernando de Henares y Coslada, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y/o actas de ocupación temporal, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al Sr. Concejal-Presidente de la Junta Municipal de Madrid-Vicálvaro, al Sr. Alcalde-Presidente de los Ayuntamientos de San Fernando de Henares y Coslada y a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos de la citada Junta Municipal y Ayuntamientos y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

PRIMERO: Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal, con motivo de la ejecución del denominado "PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 7 DEL METRO DE MADRID. TRAMO 3: COSLADA - SAN FERNANDO DE HENARES. CLAVE: M-1-089C-CI", en los términos municipales de San Fernando de Henares, Madrid-Vicálvaro y Coslada.

SEGUNDO: Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en la Junta Municipal de Madrid-Vicálvaro y en los Ayuntamientos de San Fernando de Henares y Coslada, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y/o actas de ocupación temporal.

TERCERO: Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios de la Junta municipal y Ayuntamientos afectados y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 07 de septiembre de 2005. LA CONSEJERA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS. P.D.F. (Orden de 22 de diciembre de 2004) LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. Fdo.: Carmen Díaz de Bustamante Zúñiga

Finca Nº	Datos Catastrales	Titular	Naturaleza de la finca	Exprop. (M2)	Ocupación Temporal	Convocatoria día mes año	Hora
ANEXO UNICO							
TERMINO MUNICIPAL - SAN FERNANDO DE HENARES							
1	-/-	AYTO. DE SAN FERNANDO DE HENARES	Urbana	-	1.017	-	-
2	-/-	AYTO. DE SAN FERNANDO DE HENARES	Urbana	-	1.790	-	-
3	-/-	AYTO. DE SAN FERNANDO DE HENARES	Urbana	250	3.065	-	-
TERMINO MUNICIPAL - MADRID - VICÁLVARO							
4	3/9000	COMUNIDAD DE MADRID	Rústica	-	7.551	-	-
5	3/36	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Rústica	-	3.956	17OCT 05	10:00
6	3/65	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Rústica	-	9.670	17OCT 05	10:00
7	3/35	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Rústica	50	7.329	17OCT 05	10:00
8	3/34	GARCÍA CUENCA, Clemtana Josefina	Rústica	-	58	17OCT 05	11:30
TERMINO MUNICIPAL - COSLADA							
9	6/16	CASTELLANA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS	Rústica	-	1.270	18 OCT 05	9:30
10	6/36	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Rústica	32	3.758	18 OCT 05	10:00
11	6/81	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Rústica	300	5.800	18 OCT 05	10:00
12	6/9002	AYUNTAMIENTO DE COSLADA	Rústica	-	730	-	-
13	6/5	IZQUIERDO PRADOS, Felix	Rústica	-	2.670	18 OCT 05	11:00
14	6/4	JOYFASA, S.L.	Rústica	-	10.309	18 OCT 05	11:30
15	6/3	DE GRACIA JIMÉNEZ, Mª del Carmen	Rústica	31	2.250	18 OCT 05	12:00
16	6/2	DE GRACIA JIMÉNEZ, Mª del Carmen	Rústica	-	132	18 OCT 05	12:00